

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

RESIDENCIA SANITARIA COMARCAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Especialidad	Jefes de Sección	Adjuntos
Anestesia-Reanimación	—	1
Laboratorio Clínico y Hemoterapia	—	1
Pediatría	—	1
Tocoginecología	1	1
Total	1	4

RESIDENCIA SANITARIA COMARCAL DE ZAFRA (BADAJOZ)

Especialidad	Jefes de Sección	Adjuntos
Anestesia-Reanimación	—	1
Laboratorio Clínico y Hemoterapia	—	1
Medicina Pediátrica	—	1
Tocoginecología	1	1
Total	1	4

7994

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Ibiza (Balears).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8.ª y 9.ª de la Resolución de esta Delegación General de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Ibiza (Balears), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Octavio Labarta Jiménez, Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Ibiza (Balears).

Presidente suplente: Don José Manuel Llacer Requeni, Jefe provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Ibiza (Balears).

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Ibiza (Balears), de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Doña Antonia María Mari Tur.
Suplente: Don José Antonio Muñoz-Román Galindo.

Anestesia-Reanimación

Titular: Doña Josefa Ferrer Rostoll.
Suplente: Don Julián Vilas Ferrer.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don José Antonio Muñoz-Román Galindo.
Suplente: Doña Antonia María Mari Tur.

Radiología

Titular: Don Ramón Lucía Cortés.
Suplente: Don Julián Vilas Ferrer.

Medicina interna

Titular: Don Octavio Labarta Jiménez.
Suplente: Don José Antonio Muñoz-Román Galindo.

Cirugía general

Titular: Don Julián Vilas Ferrer.
Suplente: Doña Josefa Ferrer Rostoll.

Medicina pediátrica

Titular: Don Pedro Medina García.
Suplente: Doña Josefa Ferrer Rostoll.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Palma de Mallorca, de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Don Antonio Juan Pujol.
Suplente: Don Rodolfo Rubio Lafuente.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Bartolomé Amorós Calafat.
Suplente: Don Bernardo Oliver Pou.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Andrés Vanrell Torrandell.
Suplente: Don Pedro Alorda Gelabert.

Radiología

Titular: Don Antonio Alatuey Pruneda.
Suplente: Don Felipe Arquero Martínez.

Medicina interna

Titular: Don Miguei Dalmay Diana.
Suplente: Don Manuel Gómez Rivas.

Cirugía general

Titular: Don Guillermo Reynes Ripoll.
Suplente: Don Antonio Fernández Billón.

Medicina pediátrica

Titular: Don Antonio Gaya Tur.
Suplente: Don Joaquín Crespi Esteva.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Ibiza (Balears).

Titular: Doña Josefa Ferrer Rostoll.
Suplente: Don Julián Vilas Ferrer.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

7995

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares Administrativos (coeficiente 1,7) de la plantilla de personal de este Organismo.

Vacantes nueve plazas de Auxiliares Administrativos (coeficiente 1,7) de la plantilla de personal auxiliar de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del